



**DECRETO EXENTO N°196-
Curarrehue, 01/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-Decreto Exento N ° 1396. del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaría Municipal de la Comuna de Curarrehue
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de SR Víctor Villarroel Marillanca Rut N°15.554.554-2 de fecha 27/01/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 130 del día 27 de enero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 14 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio trimestral de "papelería" Al Sr. SR Víctor Villarroel Marillanca por 3 meses a contar del 27/01/2023 al 27/04/2023 Local ubicado en Avda Estadio N° 830 de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



B°
DEP.RENTAS Y PATENTES


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PAS/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.